



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300620150125200	Ejecutivo	Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento	Luis Carlos Berdejo Echavez	06/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001405302120170011200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Arenas S.A.	Pacheco Cueto Inversiones Empresa Unipersonal S.A.S.	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400303120160033400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Carlos Enrique Benavides Quiroz	06/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Por El Pagare N 9600133637 -- - 2.- Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Por El Pagare N 9600133637 --- 3.- Apruébese La Liquidación Adicional Del Crédito Por El Pagare Nm026300105187600915000361402 --- 4.- Téngase Como Liquidación Total Del Crédito --- 5.-Elaborese La Liquidación De Costas --- 6.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001400303120160033400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Carlos Enrique Benavides Quiroz	06/03/2023	Auto Decide - 1.Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Comunicaciones Y Atención Al Público --- 2. Se Requiere A La Parte Demandante, A Fin De Que Aclare Si Ha Allegado Cesión Del Crédito, VER PDF
08001405302120100026000	Procesos Ejecutivos	Banco Caja Social S.A.	Ned Ever Arrieta Acosta	06/03/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2010-00260Procedente Del Juzgado 21 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional Dela Judicatura. ----- 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405302120180014100	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Galo Rafael Freyle Rocha	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405303020190016000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Jose Alberto Villanueva Escorcía	06/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001405300920190017300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Petrolera Coopetrol	Zandra Castro Montenegro	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



08001405301020170005300	Procesos Ejecutivos	Erika Rocio Hurtado Camargo	Diego Rafael Guzman Cañate	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405302120170006800	Procesos Ejecutivos	Fidel Aleman Marquez	Yenis Bermejo	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405300920170063200	Procesos Ejecutivos	Luis Francisco Acosta Vega	Jose Luis Rodriguez Utria	06/03/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00632 Procedente Del Juzgado 9 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional Dela Judicatura. ----- 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400302120170005300	Procesos Ejecutivos	Nayith Miguel Sarmiento Coba	Ana Vasquez Lopez	06/03/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00053 Procedente Del Juzgado 21 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional Dela Judicatura. ---- 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405303120170070600	Procesos Ejecutivos	Rf Encore S.A.S.	Yorge Alberto Ortega Gutierrez	06/03/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001405302120180017300	Procesos Ejecutivos	Walter Nieves Arrieta	Yulaime Mangones Baena	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301320050082600	Procesos Ejecutivos		Emir Rosario	06/03/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Cesionario O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001405302120010023500	Procesos Ejecutivos	Alvaro Jose Cabarcas Rua	Proyectos Sinamaica Ltda	06/03/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2001-00235 Procedente Del Juzgado 21 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional Dela Judicatura.----- 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220130022800	Procesos Ejecutivos	Banco Popular S .A.	Vicente Insignares Barros	06/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Elabórese La Liquidación De Costas Del Proceso --- 4.- Hágase Entrega A La Parte Demandante VER PDF
08001405300920090131900	Procesos Ejecutivos	Fundacion Mario Santodomingo	William Marquez Polo, Gilberto Marquez , Yudis Marquez Polo, Nidia Astrid Marquez Martinez	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF



08001405300920180045300	Verbales De Menor Cuantia	Sandra Milena Vasquez Jimenez	Jorge Augusto Pelaez Ochoa, Alvaro Jose Pelaez Benitez	06/03/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
-------------------------	---------------------------	-------------------------------	--	------------	--

En la fecha 07 de Marzo de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 040 del 07 de Marzo de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES